

Directrices para
la Gestión de Salud, Seguridad y
Medioambiente para

**Instalaciones de Combustible de
Aviación Explotadas Conjuntamente
en Aeropuertos**

Document transi

Aviacion

NOTA IMPORTANTE

La presente documentación es una traducción del inglés al español, y responde a la finalidad de facilitar su conocimiento y consulta por usuarios de habla hispana del documento original JIG HSSE-1.

No obstante haber procurado en su realización el máximo rigor y fidelidad, se hace la debida advertencia de que cualquier duda o discrepancia debe ser resuelta en base al texto original, no respondiendo CLH Aviación de aplicaciones o interpretaciones indebidas.

IMPORTANT ADVICE

The present document is a translation into Spanish, and it response to the purpose of providing an easy understanding and consulting of the original document in English, JIG HSSE-1, to the Spanish spoken JIG Members.

Although this document has been done with the maximum severity and fidelity, CLH Aviación advice that any doubt or discrepancy has to be solve with the original document in English, so that, CLH Aviación do not accept responsibility for the adoption of this document or compliance with this document.

Directrices para el Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Medioambiente (HSSE)

Introducción

Este documento se ha elaborado con el propósito de servir de marco que permita a una organización desarrollar su propio Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Medioambiente (HSSEMS). No pretende constituir un sistema de gestión en sí.

Un HSSEMS describe el marco con el cual se gestionan los Sistemas de Salud, Seguridad y Medioambiente (HSSE) de una Organización y en relación al cual se desarrollan y mantienen todos los procesos, normas y procedimientos. El sistema en sí no evitará accidentes ni incidentes pero debe emplearse para ayudar a promocionar una cultura en la que sea primordial tener en cuenta la Salud, la Seguridad y el Medioambiente.

El propósito de las Directrices HSSEMS de JIG es ayudar a convertir la visión, política y objetivos de una Organización en la consecución exitosa de una actuación conveniente en relación con la gestión de Salud, Seguridad y Medioambiente.

Objetivo

El objetivo primordial de estas directrices es capacitar a un responsable de una Joint Venture a establecer o mejorar un HSSEMS basado en las mejores prácticas industriales.

Hay que destacar que ninguno de los Elementos contenidos en estas directrices son de carácter independiente y cada uno forma una parte integral del éxito de cualquier HSSEMS. Cada Elemento debe considerarse en relación con los demás Elementos, en el momento de confeccionar la documentación necesaria, para proporcionar una directriz y un seguimiento retrospectivo acordes con el cumplimiento del Sistema de Gestión.

Un buen procedimiento HSSE deberá identificar claramente las expectativas del Sistema de Gestión. Cuando exista una falta de identificación entre un procedimiento específico y el HSSEMS, entonces el procedimiento no alcanzará los objetivos buscados por el HSSEMS, o bien porque el procedimiento no es necesario, o porque el HSSEMS es deficiente.

Reconociendo la diversidad de operaciones, culturas y entornos locales, se espera que las Organizaciones definan procesos y procedimientos que cumplan las Expectativas Mínimas del HSSEMS, además de los requisitos reglamentarios. Siempre que sea posible, los programas implementados para el cumplimiento de los requisitos de este HSSEMS deben ser coherentes con la mejor práctica industrial, según la definición contenida en las normas y especificaciones internacionalmente aceptadas.

Se practicará la auditoría de las Joint Venture siguiendo las Expectativas Mínimas de las Directrices HSSEMS del JIG.

Jerarquía de la Documentación HSSEMS

Un HSSEMS se define y sustenta por documentos en una estructura jerárquica. Los documentos y procesos descritos en la parte superior de la jerarquía (Política HSSE, Elementos y Expectativas del HSSEMS) se apoyan en Procesos, Normas y Procedimientos de Trabajo Operativo Locales. En todos los casos, los documentos y procesos cumplirán y apoyarán los requisitos de aquellos que ocupan los niveles superiores de la jerarquía.

Figura 1: Jerarquía de Documentación HSSEMS



Definiciones

Organización – La entidad legal, consorcio o sociedad que gestiona uno o más emplazamientos que se explotan de forma conjunta.

Expectativas Mínimas - Las aspiraciones y el propósito global de ese Elemento que forman la base de un buen HSSEMS. Como tal, las Expectativas Mínimas constituyen los requisitos auditables del HSSEMS, y las instalaciones deben establecer y mantener en vigor programas enfocados al cumplimiento de las Expectativas Mínimas.

Recomendaciones Adicionales – Éstas actúan como una mejora del sistema de gestión de la Organización y deben considerarse cuando se hayan cumplido las Expectativas Mínimas. No constituyen los requisitos auditables del HSSEMS sino que ayudarán a la Organización a lograr una mejora continua.

**Elementos de las Directrices para el Sistema de Gestión de
Salud, Seguridad y Medioambiente**

1. Liderazgo, implicación y responsabilidad
2. Evaluación y control de riesgos
3. Diseño y construcción de activos
4. Documentación y registros
5. Personal y formación
6. Salud e Higiene Laboral
7. Operaciones y mantenimiento
8. Gestión de cambios
9. Contratistas y proveedores
10. Investigación y análisis de incidentes
11. Preparación para emergencias
12. La comunidad
13. Revisión y Mejora del Sistema de Gestión

Anexo 1 – Modelo de Declaración de Política HSSE

Anexo 2 – Herramienta de Análisis de carencias en el HSSEMS

Elemento 1: Liderazgo, implicación y responsabilidad

Expectativas Mínimas

- 1.1. La Dirección se involucrará de forma visible en la administración del HSSE y asumirá un compromiso real y personal con el HSSE.
- 1.2. La Dirección garantizará que las políticas HSSE (incluyendo, como mínimo, HSSE, Drogas y Alcohol, Telefonía Móvil y los Equipos de Protección Individual (EPI)) estén implementadas, expuestas en lugar visible y que todos las entiendan.
- 1.3. Se definirán con claridad la autoridad, competencias y responsabilidad para todos los empleados mediante la descripción del puesto en toda la Organización.
- 1.4. Todos los empleados y contratistas tendrán la oportunidad de hacer sus propias contribuciones a los sistemas y resultados del HSSE, y además, se les animará a involucrarse de forma activa en ello. Esto incluirá la asistencia a reuniones HSSE y reuniones de seguridad laboral.
- 1.5. Se desarrollarán y documentarán metas y objetivos de desempeño basados en el riesgo, y que permitan el análisis de dicho desempeño para la toma de decisiones y la mejora continua.
- 1.6. La Dirección aplicará programas disciplinarios y de reconocimiento para reforzar y reconocer las conductas deseadas, coherentes con las políticas y procedimientos HSSE.
- 1.7. Se identificarán y evaluarán todos los requisitos legales de Seguridad, Salud y Medioambiente que sean de aplicación, y se adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.
- 1.8. Dentro de su área de responsabilidad, los Responsables proporcionarán los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo, operación, revisión, implementación y mantenimiento eficaz de los sistemas HSSE.
- 1.9. Los Responsables y Supervisores llevarán a cabo 'paseos de seguridad' con una frecuencia definida. Los paseos de seguridad deberán incluir observaciones del emplazamiento y entrevistas con los empleados u otro tipo de técnicas de captación de información para identificar conductas y condiciones de trabajo peligrosas.

Recomendaciones Adicionales

- 1.10. Se revisará el HSSE cuando se produzcan cambios de titular de un puesto o de estructura.
- 1.11. La Dirección establecerá y presidirá los comités y subcomités de HSSE, según sea necesario, para ocuparse de asuntos HSSE específicos de emplazamientos y proporcionar un mecanismo mediante el cual los empleados puedan involucrarse. Se celebrarán reuniones con las partes interesadas (p.ej. autoridades aeroportuarias).

Elemento 2: Evaluación y Control de Riesgos

Expectativas Mínimas

- 2.1 Se empleará un planteamiento sistemático para la identificación y evaluación de riesgos en cada parte de la Organización. Dicho planteamiento identificará todos los riesgos que tengan el potencial de causar daño o perjuicio a las personas, a las propiedades o al medioambiente, y para los cuales se desarrollarán y se implementarán actividades atenuantes para reducir la exposición al riesgo.
- 2.2 Se implementará un planteamiento sistemático y estructurado para la identificación y gestión de riesgos que resulten de los riesgos identificados. Las evaluaciones de riesgos las realizarán personas competentes utilizando métodos/herramientas apropiados, y se evaluarán con una frecuencia definida.
- 2.3 Los planes de gestión de seguridad quedarán establecidos, implementados, dirigidos, controlados, revisados y mejorados en el contexto de los riesgos de seguridad local y los requisitos reglamentarios.
- 2.4 Los resultados de la identificación, evaluación y control de riesgos y las evaluaciones de riesgo estructuradas, se tendrán en cuenta en la confección y revisión de las prácticas de trabajo HSSE, sobre todo, las instrucciones de trabajo, planes de respuesta en caso de emergencia y los procedimientos presentados por la instalación y/o los contratistas.

Recomendaciones Adicionales

- 2.5 Se aplicará un sistema para la priorización de actuaciones y medidas de control para la gestión eficaz de riesgos.
- 2.6 Se obtendrán y se vigilarán periódicamente los niveles de transferencia del riesgo residual (p.ej. seguros) para asegurar una cobertura adecuada.
- 2.7 Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de los inventarios de materiales peligrosos y se identificará la sustitución de materiales por alternativas menos peligrosas, cuando resulte práctico hacerlo.
- 2.8 Se implementarán dentro de la Organización programas de concienciación de riesgos en cumplimiento de los requisitos locales y nacionales.
- 2.9 El objetivo de firmar un acuerdo con una sociedad participante o un proveedor de servicios, es ayudar en el proceso de evaluación de riesgos y poner a disposición los métodos/herramientas requeridos para ello.
- 2.10 Se tendrán en cuenta las experiencias obtenidas de incidentes y casi-accidentes, las cuales serán una aportación más al proceso de evaluación de riesgos y revisión del Sistema de Gestión.

Elemento 3: Diseño y Construcción de Activos

Expectativas Mínimas

- 3.1 Los procedimientos de gestión del proyecto estarán implantados e incluirán la definición de las revisiones, aprobaciones y documentación asociada necesaria.
- 3.2 Se establecerán criterios y se dispondrá de los procedimientos necesarios para llevar a cabo y documentar las evaluaciones de riesgos relacionados con la Salud, la Seguridad y el Medioambiente, en fases específicas de proyecto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en cuanto a la integridad de las operaciones.
- 3.3 En el diseño y construcción de instalaciones nuevas o modificaciones, se emplearán prácticas y normas de diseño aceptadas por la industria que:
 - Aseguren que la construcción se realice de acuerdo con las especificaciones.
 - Cumplan o superen los requisitos reglamentarios de aplicación.
 - Incorporen requisitos de responsabilidad en caso de que no existan disposiciones al respecto.
- 3.4 Se permitirán modificaciones en dichas prácticas y normas de diseño, o del diseño aprobado, únicamente después de que la autoridad designada las haya revisado y aprobado, y cuando la base de la decisión haya sido documentada.
- 3.5 Se realizará una revisión previa y se documentará antes de la puesta en marcha para confirmar que:
 - la construcción se ajusta a las especificaciones y se obtiene una puesta en marcha correcta (p.ej. prueba de empapado y limpieza de hidrantes).
 - se han implantado medidas de protección de Salud, Seguridad y Medioambiente.
 - se han implantado procedimientos de emergencia, de operaciones y de mantenimiento adecuados.
 - se han direccionado recomendaciones para la gestión de riesgos y se han adoptado las medidas necesarias.
 - se ha realizado la formación del personal.
 - se cumplen los requisitos reglamentarios y permisos requeridos.
- 3.6 El Equipo del Proyecto entregará una revisión formal y documentada al Operador.
- 3.7 Para proyectos complejos o proyectos que empleen nuevas tecnologías, las Organizaciones buscarán el asesoramiento de expertos adecuados para asegurar la identificación y gestión de riesgos del proyecto, incluyendo riesgos de Seguridad, de Salud y Medioambientales.
- 3.8 Se controlará el cierre, abandono o enajenación de una instalación en particular, (incluyendo equipos móviles) conforme a procedimientos de gestión del proyecto. Se cumplirán los siguientes criterios mínimos:
 - Se asignarán responsabilidades para asegurar que los procedimientos apropiados existen.
 - Se identificarán y referenciarán las normativas de aplicación
 - Se aprobará formalmente el plan de trabajo
 - Se identificarán y evaluarán los riesgos potenciales.

Recomendaciones Adicionales

- 3.9 Las normas técnicas del diseño serán coherentes con las mejores prácticas internacionales.
- 3.10 Se realizará una revisión posterior a la puesta en marcha, después de la construcción de nuevas instalaciones, para determinar si alcanza la funcionalidad esperada y cumple los requisitos HSSE.

Document translated by CLH Aviacion

Elemento 4: Documentación y Registros

Expectativas Mínimas

- 4.1 Se documentarán los sistemas de gestión HSSE para demostrar que se cumplen los requisitos requeridos. Se facilitarán dichos documentos a los empleados que necesiten acceso a ellos, en formato de papel o electrónico.
- 4.2 Se controlará la documentación relacionada con la gestión HSSE cuando puedan surgir efectos adversos en el funcionamiento HSSE, debido a que no se empleó la versión correcta de un documento.
- 4.3 Se implementarán procesos de control de documentación para asegurar que las versiones actualizadas de documentos están disponibles para aquellos que los necesiten, los documentos serán revisados de forma periódica según las necesidades, y aprobados por personal responsable, los documentos se eliminarán cuando resulten obsoletos, y las versiones reemplazadas serán archivadas para requerimientos legales.
- 4.4 Se implementará un sistema para la gestión segura de planos, datos de diseño y otra documentación, incluyendo la definición de responsabilidades para el mantenimiento de esta información. Se actualizarán los planos y la documentación según las necesidades.
- 4.5 Se identificarán y se controlarán periódicamente los requisitos legales, directrices, normativa, permisos, códigos, estándares y prácticas que sean de aplicación. Se documentarán y comunicarán a los empleados los requisitos operativos resultantes.
- 4.6 Se guardará la documentación HSSE, poniéndola a disposición o reteniéndola según sea necesario. La documentación obsoleta será identificada y retirada, o archivada.
- 4.7 Los registros de salud, médicos y de exposición ocupacional del personal se guardarán con la confidencialidad adecuada, reteniéndolos según sea necesario.

Recomendaciones Adicionales

Ninguna

Elemento 5: Personal y Formación

Expectativas Mínimas

- 5.1 Se identificarán, documentarán y revisarán periódicamente la capacidad de trabajar en condiciones de seguridad y las competencias necesarias que corresponden a las funciones desempeñadas por cada empleado. Se prestará especial atención a las funciones que puedan afectar al desarrollo de HSSE de forma directa.
- 5.2 Se establecerán y se mantendrán procedimientos para identificar y proporcionar la formación HSSE exigida por la legislación local.
- 5.3 Se realizarán cursos de iniciación en HSSE para nuevos empleados, para traslados a otros puestos de trabajo, para contratistas nuevos y otros que realicen trabajos para la Organización o en su nombre. Se les dará a todas las visitas una charla de orientación HSSE que se ajuste al motivo de su visita, incluyendo información sobre los riesgos a los cuales podrían exponerse y los procedimientos en caso de evacuación y emergencia.
- 5.4 Se establecerán y mantendrán sistemas para la identificación de necesidades específicas de formación HSSE (incluyendo los procedimientos aplicables en caso de emergencia) en base a sus funciones laborales y la evolución profesional prevista para ellos. Se dará prioridad a las necesidades de formación y se proporcionará la formación necesaria.
- 5.5 Se mantendrá para cada empleado una ficha de formación, la cual incluirá:
 - 1) las tareas para las cuales ha recibido la formación y la fecha de dicha formación.
 - 2) la firma de formador.
 - 3) una evaluación de tipo "sí/no" sobre la comprensión satisfactoria demostrada por el alumno respecto a la formación recibida.
 - 4) la firma del alumno.
- 5.6 El personal de supervisión o de formación realizará observaciones de seguimiento in situ (con formación de refresco si fuera necesario) con la frecuencia que determine el Responsable, en base a la evaluación de desarrollo permanente del empleado. Se anotarán las fechas y resultados de dichas observaciones de seguimiento en la ficha de formación del empleado.

Recomendaciones Adicionales

- 5.7 Los criterios de contratación y selección empleados para las funciones laborales, incluyen la consideración de las competencias y habilidades personales necesarias para desempeñar el papel de forma segura.
- 5.8 Se realizará una verificación periódica de competencia en HSSE para las funciones laborales que afectan al desarrollo HSSE
- 5.9 Cuando la conducción de un vehículo es una de las competencias incluidas en las funciones del puesto, los conductores deberán estar en posesión de un permiso de conducción vigente emitido por el Gobierno y haber realizado un curso práctico de conducción segura.

Elemento 6: Salud e Higiene Laboral**Expectativas Mínimas**

- 6.1 Se implementará, documentará y mantendrá en vigor un sistema de identificación, evaluación, control y seguimiento de todos los riesgos laborales asociados con todas las actividades. Dicho sistema garantizará que los niveles de exposición al riesgo queden dentro de las normas reglamentarias aceptadas en el ámbito local. El sistema tendrá en cuenta los efectos sobre la salud a largo plazo. Se actualizará el sistema con regularidad y cada vez que surjan cambios significativos.
- 6.2 Se gestionarán eficazmente los riesgos para la salud en el lugar de trabajo, se proporcionarán planes de primeros auxilios/acceso a servicios médicos apropiados, y se dispondrá de equipos de protección personal adecuados, según la ubicación y la naturaleza de las operaciones.
- 6.3 El personal se someterá a revisiones médicas antes de iniciar su actividad laboral para asegurarse que estén en buen estado físico, para encargarse de las actividades que se les asigne, conforme a las exigencias de la legislación local. Se mantendrá la confidencialidad de todos los registros médicos.
- 6.4 Se expondrán en lugares visibles las instrucciones de precauciones para la seguridad en el manejo (sacadas de las Fichas de Seguridad de los Materiales) para reducir los riesgos para la salud en la manipulación de productos de aviación, y otros materiales, que puedan encontrarse en la instalación. Se revisarán periódicamente todas las Fichas de Seguridad de los Materiales para asegurar que las últimas versiones están disponibles.
- 6.5 Cuando sea apropiado, se adoptarán medidas preventivas y correctivas, incluido el control del uso y abuso de alcohol y drogas, para garantizar que el personal esté en condiciones aptas para trabajar.
- 6.6 Se registrarán todos los incidentes y accidentes que surjan en relación con la salud en un formato que permita su divulgación a todos los participantes de la Joint Venture.

Recomendaciones Adicionales

- 6.7 Se adoptarán medidas preventivas y correctivas con el objeto de gestionar el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas.
- 6.8 Se establecerán iniciativas eficaces, tales como programas de promoción de la salud y programas de asistencia a los empleados, con el objeto de promover la salud y el bienestar del personal.
- 6.9 Se establecerán sistemas eficaces para asegurar la rehabilitación y vuelta al trabajo del personal tras sufrir una lesión o enfermedad laboral u otros efectos adversos sobre la salud. Se mantendrán sistemas para la resolución de reclamaciones legales en casos de salud laboral.
- 6.10 Se establecerá un programa de vigilancia de la salud basado en las necesidades identificadas por un representante médico. Dicho programa recibirá las contribuciones de especialistas en salud e higiene, con procedimientos claramente definidos, para gestionar los resultados que surjan de la vigilancia de

- la salud. Esto incluirá la posible reasignación laboral, rotación u otras respuestas no discriminatorias.
- 6.11 La Dirección tendrá la responsabilidad de asegurarse de que todos los contratistas encargados de actividades en representación de la Organización, tengan una adecuada prestación respecto a la salud laboral.
- 6.12 Los niveles de exposición al riesgo cumplirán los requisitos de las mejores prácticas internacionales.

Document translated by CLH Aviacion

Elemento 7: Operaciones y Mantenimiento

Expectativas Mínimas

- 7.1 Las Organizaciones establecerán y mantendrán en vigor un sistema de Permisos de Trabajo o programa equivalente, para asegurarse de que se coordinen y controlen las actividades laborales, y que los riesgos de Seguridad, Salud y Medioambientales se identifiquen y se evalúen en las actividades laborales.
- 7.2 Se establecerán y mantendrán en vigor procedimientos que garanticen la Salud y Seguridad de todas las personas que visiten el emplazamiento. El cumplimiento de los requisitos específicos HSSE será obligatorio cuando las personas visiten y permanezcan dentro de la propiedad.
- 7.3 Se establecerán Procedimientos de Operación Documentados que se ajusten a las Directrices JIG para Control de Calidad y Procedimientos Operativos, las Directrices JIG para HSSEMS y la legislación aplicable. Dichos procedimientos cumplirán los requisitos más rigurosos de las Directrices JIG (Control de Calidad y Operativas y HSSEMS) y la legislación a aplicar (tanto nacional como regional).
- 7.4 Se establecerán y mantendrán en vigor sistemas que garanticen la integridad constante de las instalaciones y equipos. Esto incluye el mantenimiento, inspecciones, pruebas y calibración de equipos, sistemas de seguridad y medioambientales apropiados para el nivel de criticidad asociada de HSSE.

Recomendaciones Adicionales

- 7.5 Se establecerán procedimientos de mantenimiento preventivo documentados para asegurar el cumplimiento del punto 7.2.
- 7.6 Se establecerán y mantendrán sistemas para controlar la calidad y disponibilidad de consumibles de mantenimiento y piezas de recambio.
- 7.7 Se establecerán sistemas para asegurar un entendimiento pleno de los riesgos y oportunidades HSSE antes de llevar a cabo cada transacción, incluyendo arrendamientos y traspasos de propiedades, (incluyendo contaminación del suelo y de aguas subterráneas).
- 7.8 Los procedimientos operativos contendrán un sistema eficaz para el cambio de turno.

Elemento 8: Gestión de Cambios

Expectativas Mínimas

8.1 Se crearán e implementarán procedimientos para identificar los cambios que tengan implicación potencial para HSSE. Se evaluarán los riesgos potenciales para el personal, la planta, equipos y el medioambiente y se documentarán las actuaciones oportunas para gestionar dichos riesgos.

Se evalúan los cambios efectuados en los siguientes elementos para ver los posibles efectos que tengan en HSSE:

- Planta e Instalaciones
- Equipos
- Hardware o Software
- Procesos
- Procedimientos Operativos
- Diseño y Construcción
- Procedimientos de Mantenimiento
- Composición o Propiedades de los Materiales
- Estructuras y Responsabilidades de la Organización
- Formación de Personal o Competencias Requeridas
- Requisitos Reglamentarios

8.2 La autoridad técnica responsable (Propietario de los Cambios) evaluará y aprobará los cambios a efectuar, notificándolo a las personas que puedan verse afectadas.

8.3 Cada vez que se realice un proceso de Gestión de Cambios, éste se anotará en un registro.

8.4 Se mantendrá en vigor un sistema para monitorizar los cambios que surjan en los requisitos legales y de normativa. Cuando sea necesario, se buscará y se obtendrá la aprobación reglamentaria necesaria antes de implementar un cambio que haya sido propuesto. Se notificará a la autoridad reguladora según sea necesario.

Recomendaciones Adicionales

8.5 El propósito de un acuerdo firmado con una sociedad participante o un proveedor de servicios, es contribuir al proceso de Gestión de Cambios y a la disponibilidad de métodos/herramientas.

Elemento 9: Contratistas y Proveedores

Expectativas Mínimas

- 9.1 Con carácter previo a la calificación, se empleará un procedimiento de evaluación y selección basado en el riesgo, con el objetivo de confirmar que los contratistas y proveedores tengan la competencia y capacidad en HSSE necesarias para encargarse de los trabajos con éxito, y de una forma que es coherente con los requisitos HSSE. Las actuaciones previas en el campo de HSSE, se emplearán como criterio para la calificación previa y la selección de contratistas.
- 9.2 Todos los acuerdos contractuales relacionados con los servicios físicos realizados en el emplazamiento incluirán tanto los requisitos HSSE documentados, como los roles definidos y responsabilidades debidamente definidas en relación con la gestión HSSE. Esto incluirá la comunicación e investigación de incidentes. Los contratistas notificarán al Propietario del Contrato sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento HSSE.
- 9.3 Para los servicios físicos realizados en el emplazamiento se implementará, a lo largo del ciclo de vida de todas las actividades relacionadas con el contrato, un sistema para evaluar el cumplimiento y desarrollo del contratista mediante una auditoría acorde con el riesgo HSSE. Todas las deficiencias identificadas serán documentadas y se aplicará(n) la(s) acciones correctiva(s) pertinente(s), incluyendo la suspensión y terminación inmediata del contrato.
- 9.4 Se especificarán los requisitos HSSE para los equipos y materiales que tengan un posible efecto sobre la salud y seguridad de las personas y la protección del medioambiente, con anterioridad a su compra, alquiler o arrendamiento, como parte del proceso de licitación. El Propietario del Contrato o su representante designado verificará el cumplimiento de estas especificaciones.
- 9.5 Se establecerán y mantendrán en vigor procedimientos que aseguren la salud y seguridad de todos los contratistas que trabajen en el emplazamiento. Se les impartirá a todos los contratistas un curso de orientación HSSE que se ajuste a la naturaleza de su trabajo y a los riesgos a los cuales es posible que se expongan. El cumplimiento de los requisitos HSSE específicos para el emplazamiento es obligatorio para poder trabajar en dicho emplazamiento.

Recomendaciones Adicionales

- 9.6 Se mantendrá, en apoyo al punto 9.1, una lista de contratistas y proveedores cualificados.
- 9.7 Al término del período contractual se completará una evaluación del cumplimiento del contratista posterior a la finalización del proyecto, para ayudar en el seguimiento continuo del desarrollo del contratista y actualizar la lista de contratistas cualificados y contrastar su desarrollo.

Elemento 10: Investigación y Análisis de Incidentes

Expectativas Mínimas

- 10.1 Se establecerán y mantendrán en vigor procedimientos para la identificación, comunicación e investigación de riesgos en el lugar de trabajo, incidentes y casi-accidentes o cualquier situación que pueda perjudicar al HSSE.
- 10.2 Se establecerá un proceso documentado de investigación de incidentes con el objetivo de identificar los factores coadyuvantes y causas originarias de los incidentes o casi-accidentes. Los miembros del equipo de investigación serán acordes con la gravedad real o potencial y las consecuencias del incidente o casi-accidente.
- 10.3 Se implementarán actuaciones por orden de prioridad cuyo objetivo será impedir que vuelvan a ocurrir eventos similares. Se implementará un sistema para el seguimiento de la eficacia y terminación de las actuaciones preventivas incluyendo la(s) persona(s) responsable(s) y los calendarios detallados para completarlas.
- 10.4 Se implementará y mantendrá en vigor en la Organización un sistema para asegurar el cumplimiento de requisitos legislativos a nivel local, estatal/provincial y nacional, en relación con la comunicación de incidentes y la conservación de registros.
- 10.5 Los procedimientos para la comunicación de incidentes incluirán líneas de comunicación claramente definidas, incluyendo la progresión de notificación de incidentes, hasta llegar al nivel jerárquico de dirección y participantes, según sea necesario, en base a la gravedad del incidente.
- 10.6 Se establecerá y mantendrá en vigor un sistema para comunicar las lecciones aprendidas, a partir de las investigaciones de incidentes, al personal dentro de la Organización y a las empresas participantes.

Recomendaciones Adicionales

Ninguna

Elemento 11: Preparación para Emergencias

Expectativas Mínimas

11.1 Se identificarán y documentarán la naturaleza y alcance de emergencias razonablemente previsibles. Se establecerán planes de respuesta formales para el manejo de estas situaciones potenciales de emergencia. Se establecerán todos los mencionados planes y recursos para las operaciones nuevas con anterioridad a su puesta en marcha.

Las emergencias a considerar son:

- Fallos en los equipos que afecten la capacidad de actuar.
- Corte en el suministro eléctrico.
- Derrame de producto.
- Accidente grave acaecido al personal, a los contratistas o a terceros como consecuencia de las actuaciones de explotación conjunta.
- Daños importantes sufridos en los activos de la instalación.
- Acciones terroristas, aviso de bomba, disturbio civil, etc.
- Problemas relacionados con la calidad del combustible.
- Si ocurre un accidente/incidente de avión en el cual el combustible podría ser un posible factor contribuyente.
- Incendio.

11.2 Se desarrollarán sistemas de preparación para emergencias y planes de respuesta, prestando la debida atención a la naturaleza de la posible emergencia, en base a una identificación del peligro y evaluación del riesgo apropiadas.

11.3 Se implementarán procedimientos y mecanismos para la gestión de emergencias graves, los cuales enlazarán con los sistemas de gestión de servicios de emergencia y con otras interfaces de terceros (p.ej. proveedores de logística, autoridades aeroportuarias y empresas que ofrecen servicios de puesta a bordo de combustibles de aviación).

11.4 Se verificará de forma periódica mediante simulacros y auditorías la preparación, planes de respuesta y recursos ante emergencias para comprobar tanto su idoneidad y eficacia, como las competencias del personal que ha de realizarlos. Se tomará nota de las lecciones aprendidas a través de simulacros de emergencia y se adoptarán las medidas necesarias para incorporarlas a la siguiente revisión de dichos planes.

11.5 Se comunicarán a todo el personal pertinente, tanto dentro de la Organización, como en las organizaciones de otros interesados, los datos de contacto del personal de gestión de emergencias y el contenido de los planes de respuesta a emergencias, además de actualizarlos con la frecuencia apropiada.

Recomendaciones Adicionales

11.6 Existirán sistemas para recibir notificaciones de cambios en los niveles de amenaza a la seguridad (administración nacional y local, autoridades aeroportuarias, compañías petroleras, etc.) y se establecerán procedimientos para garantizar la adopción de medidas para valorar de nuevo los riesgos.

11.7 Existirán procedimientos para gestionar el interés de los medios de comunicación.

Elemento 12: La Comunidad**Expectativas Mínimas**

- 12.1 La Dirección evaluará la necesidad o no de emplear iniciativas de sensibilización de la comunidad. Dicha evaluación tendrá en cuenta los siguientes factores:
- Existencia y eficacia de los programas comunitarios de las autoridades aeroportuarias.
 - Tamaño y proximidad de la comunidad local.
 - Sensibilidad del entorno local.
 - Preocupaciones conocidas expresadas por la comunidad local.
- 12.2 La Dirección evaluará periódicamente la eficacia de las campañas de sensibilización en la comunidad relacionados con información HSSE.
- 12.3 Se establecerán sistemas para comunicar a los empleados y a otros grupos de interés, información sobre los aspectos HSSE de las operaciones.
- 12.4 Se mantendrá comunicación abierta con las administraciones locales, autoridades y entidades, según proceda (p.ej. comités de seguridad de aeropuertos y reuniones con compañías aéreas y representantes de agentes de servicios en tierra).
- 12.5 La Dirección facilitará información y contestará a preguntas y preocupaciones recibidas de la comunidad próxima al aeropuerto en relación con asuntos HSSE, operaciones llevadas a cabo por la Organización y procesos de respuesta a emergencias.

Recomendaciones Adicionales

Ninguna

Elemento 13: Revisión y Mejora del Sistema de Gestión

Expectativas Mínimas

- 13.1 Las Organizaciones harán que se disponga del tiempo y de los recursos suficientes para apoyar los programas de auditoría del HSSEMS de dirección externa.
- 13.2 Se realizarán auditorías externas cada tres años como mínimo. Se documentarán tanto los resultados de las auditorías como las actuaciones correctivas/preventivas realizadas como respuesta a los resultados de dichas auditorías.
- 13.3 Se abordarán los resultados de las auditorías a través de planes de actuación documentados y centrandó la atención en medidas correctivas y preventivas. La Dirección hará un seguimiento e informará sobre los progresos logrados en la implementación de los diferentes puntos de los planes de actuación.
- 13.4 Se emplearán protocolos documentados de auditoría y los auditores se juzgarán competentes por motivos de su formación y experiencia. Los resultados de las auditorías se comunicarán al Consejo de Administración o a las personas encargadas al respecto para asegurar una mejora continua.
- 13.5 Se establecerá un proceso de auditoría interno de HSSEMS que sea conmensurable con los riesgos asociados a la Organización. Los auditores internos se juzgarán competentes por motivos de su formación y experiencia.
- 13.6 Al menos una vez al año, la Dirección deberá llevar a cabo una revisión que cubra lo siguiente como mínimo: el producto de auditorías internas y externas, los resultados y tendencias obtenidos a partir de la investigación de incidentes, casi-accidentes y conversaciones mantenidas sobre la seguridad y cambios en el perfil del riesgo de la Organización.

Recomendaciones Adicionales

- 13.7 Que las auditorías posteriores no se realicen por el mismo auditor.
- 13.8 Que se organice dentro del trienio un seguimiento de la auditoría externa para asegurar que las actuaciones correctoras estén implantadas y para ayudar con las mejoras continuas.

Anexo Uno – Modelo de Declaración de Política HSSE*Nombre de la Organización Política de Salud, Seguridad y Medioambiente (HSSE)*

Nombre de la Organización está plenamente comprometido al establecimiento de un ambiente de trabajo en que la Salud y la Seguridad de nuestros empleados y grupos de interés constituyan nuestra máxima prioridad. En la explotación de nuestro negocio procuraremos minimizar el impacto medioambiental global de nuestras actividades. Esto lo conseguiremos mediante la implementación de un sistema de Gestión HSSE que cumpla los reglamentos indicados en la legislación en vigor, los códigos de práctica industrial y cualesquier directriz conexas.

Se les requiere a todos los empleados de la Organización que proyecten una actitud positiva y un compromiso con la promoción de una cultura que asegure la eficacia de dicha política, garantizando así un entorno seguro tanto para ellos como para los demás.

Todo lo anterior se conseguirá:

- Estableciendo normas que no solo cumplan las normas legales, locales, industriales e internacionales sobre cuestiones de salud, seguridad, medioambiente y actividades empresariales, sino que busquen lograr la evolución constante de las mejores prácticas industriales.
- Asegurando que todo el personal empleado por la Organización, directa o indirectamente (contratistas incluidos), cumpla todos los procedimientos y conozca sus responsabilidades en cuanto a su propia salud y seguridad, y la de las personas que trabajan con ellos, junto con la necesidad de proteger el medioambiente.
- Proporcionando una formación correcta para asegurarse de que todos los empleados puedan llevar a cabo sus obligaciones de forma segura y eficiente, y que mantengan la seguridad del entorno laboral y, para contratistas, asegurándose de que se haya proporcionado dicha formación.
- Proporcionando y manteniendo normas de diseño seguros tanto para la planta como para la maquinaria y los equipos.
- Asegurándose de que se evalúe cualquier peligro potencial para la salud, seguridad o medioambiente asociado con las actividades de la Organización y que se realicen las actuaciones correspondientes para evitar cualquier riesgo tanto para la Organización como para sus empleados y la comunidad en general.
- Asegurándose de que se disponga de toda la documentación necesaria para supervisar el rendimiento de la Organización y para comunicar información sobre cuestiones de salud, seguridad y medioambiente a la dirección, autoridades nacionales y locales, empleados, contratistas, clientes y al público, según corresponda, y a recomendar medidas protectoras.
- Revisando de manera periódica, y actualizando cuando sea necesario, las normas de funcionamiento, procedimientos y prácticas conforme vayan surgiendo cambios en la política de la Organización, cambios en la tecnología y en las normas legales, locales, industriales e internacionales.
- Vigilando el cumplimiento mediante inspecciones, análisis de tendencias y la formación para asegurar mejoras constantes.

El Consejo de Administración (o las personas responsables equivalentes) será responsable de todos los aspectos de HSSE dentro de la Organización. El Director General tiene la responsabilidad de implementar y administrar esta política. Cada empleado tiene la responsabilidad de promocionar los objetivos de acuerdo con la política establecida.

Se realizará una revisión de esta política de manera periódica para garantizar que las exigencias de nuestro negocio sigan cumpliéndose.

Fdo. **Cargo**..... **Fecha**.....

Anexo Dos – Herramienta de Análisis de Carencias para el HSSEMS

Se sugieren los siguientes pasos para asegurar que se realiza un análisis de carencias eficaz y que se emplee un plan de actuación autorizado para cerrar cualquier carencia descubierta:

- Identificar la carencia que existe entre la forma en que su organización gestiona cuestiones HSSE y las expectativas detalladas dentro de las Directrices HSSEMS de JIG.
- Identificar tareas y determinar necesidades de recursos y las personas responsables de cerrar cualquier carencia identificada.
- Efectuar un seguimiento rutinario de planes para cerrar carencias, abordando de forma prioritaria las tareas que queden pendientes.
- Asegurarse de que las personas apropiadas encargadas de la toma de decisiones en su organización reciban los resultados de los análisis de carencia y aprueben el plan de acción correspondiente.

Se puede utilizar la Herramienta de Análisis de Carencias en el HSSEMS del JIG para gestionar estos pasos.

Herramienta de Análisis de Carencias para las Directrices HSSEMS

La siguiente tabla le muestra la forma en que se puede utilizar la Herramienta de Análisis de Carencias para identificar carencias, documentar, asignar actuaciones y gestionar el proceso hasta su terminación.

Tabla 1 – Ejemplo de hoja de Herramienta de Análisis de Carencias cumplimentada.

Ref	Requisito del Elemento	Carencia		Riesgo			Acción propuesta para cerrar carencia	Persona responsable	Fecha Prevista Inicio	Fecha Prevista Fin	Estado % completado o cerrado	Comentarios
		Sí	No	Alto	Medio	Bajo						
<i>Elemento 1: Liderazgo, implicación y responsabilidad</i>												
<i>Expectativas Mínimas</i>												
1.1	La Dirección se involucrará de forma visible en la administración de HSSE y asumirá un compromiso real y personal con HSSE		X									
1.2	Las políticas HSSE (incluyendo, como HSSE mínimo, Drogas y alcohol, Teléfono Móvil y EPI) están implantadas, expuestas en lugar visible y comprendidas por todos	X		A			Producir una política escrita de Teléfonos Móviles y ponerla a disposición de todo el personal y realizar formación para garantizar que todos la comprendan con claridad	Director General	01/01/2010	31/01/2010		
1.3	Autoridad y responsabilidades para todo el personal, claramente definidas por puesto de trabajo en toda la Organización		X									
1.4	Todos los empleados y contratistas tendrán la oportunidad de participar activamente en la aportación con su contribución a los sistemas y resultados HSSE. Esto incluirá la asistencia a reuniones HSSE y reuniones de seguridad laboral	X			M		Involucrar a los contratistas en las reuniones HSSE relevantes	Director de Operaciones	01/02/2010	28/02/2010		



Se puede establecer un orden de prioridad de actuaciones en base al ranking del riesgo asignado a cada carencia. La Organización determinará el ranking de riesgo.

La plantilla completa de la hoja de cálculo Excel estará disponible para su descarga en la página web de JIG. Dicha plantilla no es obligatoria y se puede modificar para el propósito de una Organización individual.

Document translated by CLH Aviacion